



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Mayo de 2012.

289/12

Expte. Nº 14.087/12

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Orlando José Domínguez, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS) que venciera el pasado 31 de diciembre de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química informando que considera oportuna la renovación de la suscripción por un año;

Que la Directora Administrativa Económica Financiera de la Facultad solicita la autorización para realizar una Contratación Directa encuadrada en el apartado "g" del Art. 26 del Decreto reglamentario 436/00 del régimen de compras;

Que la Comisión de Hacienda oportunamente requirió información sobre la modalidad de suscripción, imputación y administración de la base informática la cual fue suministrada por la Directora Administrativa Económica-Financiera;

Que resulta apropiado que la suscripción solicitada sea cubierta con fondos asignados presupuestariamente a Bibliografía, por tratarse de un servicio cuyos beneficios podrán ser aprovechados por la totalidad de las Escuelas de Ingeniería;

Que el presente caso fue considerado por la Comisión de Hacienda emitiendo Despacho Nº 34/12 en donde aconseja autorizar la suscripción por un año al servicio de Comercio Exterior proporcionado por la firma Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. cubriendo la misma con fondos de la partida presupuestaria destinada a Bibliografía debiéndose asegurar que tal servicio sea puesto a disposición de las Escuela de Ingeniería Química, Civil e Industrial de la Facultad a los fines de su uso por docentes e investigadores que lo requieran.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la suscripción, por un año, del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), cuyo costo es de \$ 5.239,30= (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS).

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

289/12

Expte. N° 14.087/12

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que se encuentra a disposición de la Facultad, el Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), a los fines del uso académico de docentes e investigadores que lo requieran.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente renovación del Servicio provisto por el Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A., al presupuesto asignado a Bibliografía.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Ing. Orlando José Domínguez, a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA